



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2022

### **ORDEN DEL DÍA**

#### A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022

#### B) Parte informativa

Informe de la Sindicatura de Greuges de Barcelona

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

#### C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

1. (FD 2022-01/1) RESOLVER las alegaciones que se han presentado durante el periodo de exposición pública del acuerdo de constitución y el acta de constitución del fondo especial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes. APROBAR definitivamente la constitución del fondo especial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes, dentro de la Fundación Barcelona Cultura, para la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes muebles, inmuebles y fondos de archivo y bibliotecas que conforman el conjunto patrimonial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes. APROBAR definitivamente el acta de constitución incorporada al expediente; PUBLICAR este acuerdo y el acta de constitución del fondo especial en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*. FACULTAR a la Sra. Marta Clari Padrós, gerente del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, para la firma de los documentos y para efectuar todos los trámites necesarios para la ejecución y efectividad del acuerdo.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

2. (02 OOFF2022) APROBAR provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del

impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio del 2022 y sucesivos. SOMETER la mencionada ordenanza fiscal a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. TENER POR APROBADA definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

3. (39-2021-002) APROBAR al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la rectificación por error material del acuerdo aprobado por el Plenario del Consejo Municipal, de 25 de febrero de 2022, relativo a la propuesta al Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya de la determinación de Barcelona como municipio turístico, en el sentido de suprimir la expresión “días laborables, 12 horas diarias, como máximo” del punto tercero del anexo 1 del mencionado acuerdo, y añadir en su lugar que los días laborables podrán permanecer abiertos durante el horario comercial general establecido en el apartado 2 del artículo 36 de la Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias. NOTIFICAR este acuerdo de rectificación al Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya.
4. (DP-2022-28438) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal situada en la manzana delimitada por las calles del Pare Manjón y de Pare Pérez del Pulgar, que se corresponde con la finca resultante A18.01 del “Polígono de actuación urbanística (PAU/I B 1234) del proyecto de reparcelación de la MPGM en los terrenos ocupados por el Centro Penitenciario de Trinitat Vella y sus entornos del término municipal de Barcelona” (registral 24.514 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad n.º 2 de Barcelona), representada gráficamente en el plano anexo, con la finalidad de destinarla a la construcción y gestión de viviendas protegidas en régimen VAUS (viviendas para afectados urbanísticos), de acuerdo con lo que disponen los artículos 49, 50 y 178 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a la referida finalidad garantizada con cláusula de reversión automática si en un plazo de 5 años no se ha destinado a esta en los términos del artículo 50 del mencionado reglamento y del artículo 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; y FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo todas las actuaciones encaminadas a concretar, aclarar y ejecutar el presente acuerdo.
5. (DP-2022-28452) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona las fincas de propiedad municipal situadas en la manzana delimitada por las calles del Pare Manjón y del Pare Pérez del Pulgar, que se corresponden con las fincas resultantes A18.03.1 y A18.03.2 del “Polígono de actuación urbanística (PAU/I B 1234) del proyecto de reparcelación de la MPGM en los terrenos ocupados por el Centro Penitenciario de Trinitat Vella y sus entornos del término municipal de Barcelona” (registrales 24.516 y 24.517 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad n.º 2 de Barcelona), representadas gráficamente en el plano anexo, con la

finalidad de destinarlas a la construcción y gestión de viviendas de protección oficial en régimen general y precio concertado y a viviendas de protección oficial VAUS (viviendas para afectados urbanísticos), de acuerdo con lo que disponen los artículos 49, 50 y 178 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a la referida finalidad garantizada con cláusula de reversión automática si en un plazo de 5 años no se ha destinado a esta en los términos del artículo 50 del mencionado reglamento y del artículo 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; y FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo todas las actuaciones encaminadas a concretar, aclarar y ejecutar el presente acuerdo.

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

6. (16/2021) APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona; PUBLICAR la modificación, así como el texto consolidado del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona, que se inserta como anexo, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
7. (08/2022) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Antoni Miró en reconocimiento de su extensa trayectoria y su aportación al mundo de la moda catalana, por su espíritu creativo proyectado internacionalmente y por su estrecha vinculación con la ciudad de Barcelona.
8. (1/2022-1 SD) RECTIFICAR, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el error material existente en el acuerdo del expediente 1/2022 SD aprobado por el Plenario del Consejo Municipal el 25 de febrero de 2022 en el sentido de que el otorgamiento de la Medalla al Mérito, en la categoría de plata, al funcionario con número de matrícula 20921, es en virtud de los apartados tercero y sexto de la disposición adicional del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018, y no en virtud del apartado b) del artículo 4.2.2 del mencionado reglamento, como establece el citado acuerdo.
9. (41/2022) MODIFICAR el anexo 2 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. ENMENDAR el anexo 3 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

#### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

10. (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, el siguiente acuerdo: 1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo el Agua, SA a la Sra. Carla de Pedro Gascón, en sustitución del Sr. Guillermo Basso de Ros. 2. ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

Distrito de Ciutat Vella

11. (21PL16876) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.5 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral y de mejora urbana para la regulación del Teatre Principal situado en La Rambla, 27-29, promovido por Inversiones Hoteleras ATIR SLU, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sants-Montjuïc

12. (21PL16863) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la avenida de Miramar, 31-41, en el distrito de Sants-Montjuïc, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Horta-Guinardó

13. (21PL16873) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la segunda Modificación puntual del Plan especial urbanístico de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona, para la ampliación de las unidades de críticos, promovida por la Muy Ilustre Administración de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Distrito de Nou Barris

14. (21PL16867) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.5 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la creación del patio exterior de la nueva *escola bressol* municipal situada en la calle de

Palamós, 70, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa municipal a propuesta del Instituto Municipal de Educación de Barcelona; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sant Martí

15. (21PL16865) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la Modificación puntual del Plan de mejora urbana de "ILLA2004", ámbito delimitado por las calles de Badajoz, de Tànger, de Àvila y de Sancho de Àvila, en el 22@, y promovido por Sanolda Invest, SL.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*

b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*

c) *Ruegos*

d) *Preguntas*

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales